



Seinte marañedis.

130

SELUO VARTO, VEINTE
MARA EDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Antonio Herrera Sanchez en lugar de Juan Lopez Duro, su
thacntranfuer adicayre el proximo Abril, firmado de la Real
mano y referencado de Joseph Pnd. de Poyeneche su secretario
en el que consta que habiendo hecho merced S.M. de esta Excmo. Audiencia
al referido Duro en veinte y tres de octubre de mill setecientos, y
setenta, y fallado este, por su ultimo testamento de sí por sus únicas,
y universales herederas a D. Theresa, D. Nicolasa, y D. Isabel
Lopez Duro sus sobrinas, lasquales hicieron particion de los bienes
que quedaron, y adjudicaron el insinuado Oficio a esta última, con
precio de quarenta mill reales, a cuya particion interpuso la Real
Justicia de esta Ciudad su authoridad y decreto judicial, y Lorenzo
Rio, con el dño que podia tener a el, en el expresado Antonio Herrera
con lo demás que consta del citaco b.º título de el que se hizo relacion
y tambien se vio un testimonio dado por Juan P. Borio C.º de
este numero, en el que consta se han repúto Autos ante Nicolas
de Tovar Jovallmente Excmo. de el, sobre la testamentaria de D.
Juan Lopez Duro difunto, y presentaron las dhas. herederas
la particion aringable que habian celebrado de todos los bienes, y
efectos que quedaron por muerte del referido, y readjudico a la